



## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

## LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 206

Fecha (dd/mm/aaaa): 13/12/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 <b>2009 00693 02</b>	Ejecutivo	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S. A. ESP	MANUEL ANTONIO SANDOVAL MORALES	Auto termina proceso por Pago por pago total de la obligación.	10/12/2021		
68001 31 05 001 <b>2016 00463 00</b>	Ordinario	LOODY QUINTERO SARMIENTO	CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS S.A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso	10/12/2021		
68001 31 05 001 <b>2018 00038 02</b>	Ejecutivo	CARLOS ANDRES GOMEZ SILVA	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	Auto Pone en Conocimiento Pone en conocimiento de la parte ejecutante el comprobante de pago y se requiere a la parte actora. amog	10/12/2021		
68001 31 05 001 <b>2018 00080 00</b>	Ordinario	LUIS ALBERTO SANGUINO	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE SEVILLA	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.	10/12/2021		
68001 31 05 001 <b>2018 00107 01</b>	Ejecutivo	GISELLE ZULAY MORENO ACEVEDO	COOPERATIVA JAHSAIUD IPS OPERADOR HOSPITALARIO	Auto libra mandamiento ejecutivo en contra del ejecutado	10/12/2021		
68001 31 05 001 <b>2018 00147 02</b>	Ejecutivo	MARTHA RUTH BERMUDEZ OCHOA	TAXIAUTOS HIPERCENTRO S.A.	Auto libra mandamiento ejecutivo contra el ejecutado,	10/12/2021		
68001 31 05 001 <b>2018 00436 01</b>	Ejecutivo	ANA MARIA ARDILA RUBIO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A. - ESIMED	Auto libra mandamiento ejecutivo contra el ejecutado	10/12/2021		
68001 31 05 001 <b>2018 00463 00</b>	Ordinario	LUZ DARY AVILA GUTIERREZ	FRESKALECHE S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se señala el día VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M) para llevar a cabo audiencia de que trata el Art. 80 del CPTSS	10/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 <b>2019 00106 00</b>	Ordinario	ORLANDO GABRIEL CASTELLANOS BALLESTEROS	ANGEL SUAREZ	Auto que Ordena Requerimiento De conformidad con la constancia que antecede,se REQUIERE a la parte demandante, con el fin de que proceda a efectuar el trámite del oficio, obrante en el archivo No.015del expediente digital, con el objetivo de notificar alaDra. MARIA CAMILA MARIÑO CARREÑO, de su designación como curadoraad-litemdela demandada ROSALBA RAMOS LEON, para efectos de dar contestación a la demanda de la referencia .Por lo anterior, se requiere, para que a fin de dar continuidad al presente tramite realice la notificación correspondiente y allegue el respectivo recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega del mismo.	10/12/2021		
68001 31 05 001 <b>2019 00197 00</b>	Ordinario	RODRIGO POLO PEÑALOZA	COLPENSIONES	Auto termina proceso por desistimiento PRIMERO. ACEPTAR el DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA presentado por la parte actora, en consecuencia, se dispone la terminación del proceso, sin condena en costas,conforme a lo dicho en la parte motiva de esta providencia.SEGUNDO. En firme esta providencia ARCHIVENSE las diligencias, efectuando el registro en el Sistema Justicia Siglo XXI.	10/12/2021		
68001 31 05 001 <b>2019 00366 00</b>	Ordinario	DIANA CAROLINA RODRIGUEZ CABALLERO	MEDICALL TALENTO HUMANO S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se señala el día MARTES ONCE (11) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 p.m.), para llevar a cabo audiencia de que trata el Art. 80 CPTSS	10/12/2021		
68001 31 05 001 <b>2019 00483 00</b>	Ordinario	MAYERLY BERMUDEZ SANTAMARIA	ESIMED S. A.	Auto que Aprueba Costas PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.SEGUNDO:Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del expediente previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.	10/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2019 00500 00	Ordinario	GABRIEL VARGAS	ARGEU SAS	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se tiene que el demandado DEPARTAMENTO DE SANTANDER no ha realizado la notificación personal al llamado en garantía LIBERTY SEGUROSS.A., según lo ordenado por el despacho en auto de fecha 21 de octubre de 2021 (archivo No. 010), por lo anterior se requiere, para que, a fin de llevar a cabo la notificación personal del llamado en garantía LIBERTY SEGUROSS.A., y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 6° y 8° del Decreto 806 de 2020, proceda a remitir a la dirección física o electrónica de la demandada (registrada en el certificado de existencia y representación legal), el correspondiente traslado (demanda, anexos y llamamiento en garantía) junto con el auto admisorio, advirtiéndole que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondencia y que los términos de traslado empezarán a correr a partir del día s	10/12/2021		
68001 41 05 001 2020 00288 01	Ordinario	ZAIDA ESTHER FORERO HERNANDEZ	COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.	Sentencia de Segunda Instancia	10/12/2021		
68001 31 05 001 2020 00356 00	Ejecutivo	JAVIER GARAVITO ARDILA	JESUS MARIA OLIVEROS ARDILA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento ejecutivo	10/12/2021		
68001 31 05 001 2020 00368 00	Ordinario	LUIS ENRIQUE ESCOBAR	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES VARGAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia RESUELVE PRIMERO. DAR POR NO CONTESTADO el LLAMAMIENTO EN GARANTIA por cuenta de CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES VARGAS S.A.S.; de conformidad con lo señalado en las motivaciones. SEGUNDO. Señalar el día TREINTA Y UNO (31 DE MAYO DOSMIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	10/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00012 00	Ordinario	ELIO MAURICIO JEREZ PARRA	POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	Auto Deja Sin Efecto Providencia El proveído del 20 de octubre de 2021, en lo relativo al archivo de las diligencias.	10/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00085 00	Ordinario	NIDIA ESTHER POLANIA CARREÑO	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES respectivamente; de conformidad con lo señalado en lasmotivaciones.SEGUNDO.INADMITIR la CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA presentada por MARIA DEL CARMEN GOMEZ TORO, en consecuencia, concederle eltérmino de CINCO (05) DIAS para subsanarla respectivamente, a partir de la notificación de este proveído, de acuerdo a lo señalado en la parte motiva.TERCERO.DAR PORNO CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, de conformidad a la parte motiva.CUARTO.CONCEDER Amparo de Pobreza a la demandada MARIA DEL CARMEN GOMEZ TORO, según lo indicado en las consideraciones del presente auto.QUINTO.DAR POR NOREFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva.	10/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00097 00	Ordinario	JAIME PIÑERES RANGEL	CORPORACION PARA LA PROGRAMACION DE LA RECREACION Y CORRECTA UTILIZACIONDEL TIEMPO LIBRE - ACUALAGO	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta del demandado CORPORACIÓNPARALA PROMOCIÓN DELA RECREACIÓN Y CORRECTA UTILIZACIÓNDELTIEMPOLIBRE-EN REORGANIZACIÓN,respectivamente;de conformidad con lo señalado en las motivaciones.SEGUNDO.Señalar el día TREINTA Y UNO (31) DEMAYO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M)para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas,saneamiento,fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	10/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00340 00	Ordinario	ANGEL LEONEL MONROY SANCHEZ	G.M.P. INGENIEROS S.A.S.	Auto decide recurso No repone el auto admisorio de la demanda. amog	10/12/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00418 00	Ordinario	STHEFANY TATIANA MEJIA GARZON	FALABELLA DE COLOMBIA SA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda PRIMERO.TENER POR REFORMADA LA DEMANDA, por cuenta de la parte activa.SEGUNDO. Córrese traslado a la parte demandada, por el término de cinco (05)días del escrito contentivo de la reforma a la demanda, para efectos de su contestación, de acuerdo a lo expuesto en la motivación de este proveído.	10/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00418 00	Ordinario	STHEFANY TATIANA MEJIA GARZON	FALABELLA DE COLOMBIA SA	Auto de Obedezcase y Cúmplase Recibido del Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral el presente proceso, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el Superior.Por Secretaría, elabórese la liquidación de costas del proceso.	10/12/2021		
68001 31 05 001 2021 00472 00	Ordinario	CECILIA ARIAS GIL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR	10/12/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/12/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO  
SECRETARIO